



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 24/03/2023 11:06:11 am

Recibo No. 8479918, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082350IXWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARSON PHARMA COLOMBIA SAS
Nit.: 900707653-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 893987-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 04 de marzo de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 7 E BIS # 69 - 42
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: carsonpharma@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3006319634
Teléfono comercial 2: 5190333
Teléfono comercial 3: 3711669

Dirección para notificación judicial: KR 7 E BIS # 69 - 42
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: carsonpharma@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3006319634
Teléfono para notificación 2: 5190333
Teléfono para notificación 3: 3711669

La persona jurídica CARSON PHARMA COLOMBIA SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8479918, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082350IXWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de febrero de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2014 con el No. 2976 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CARSON PHARMA COLOMBIA SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.-. EL OBJETO SOCIAL CONSISTE EN LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, DE LA SALUD Y RELACIONADOS EN TODOS SUS ASPECTOS, TALES COMO LA ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA USO HUMANO, VETERINARIOS, COSMÉTICOS, QUÍMICOS, SANITARIOS Y ALIMENTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, VACUNAS Y BIOLÓGICOS PARA USO HOSPITALARIO Y FARMACÉUTICO; LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MENCIONADOS PRODUCTOS; LA IMPORTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD PROPUESTA; EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. EN CONCORDANCIA CON DICHO OBJETO PODRÁ: A) CREAR, DESARROLLAR, PRODUCIR, COMERCIALIZAR, ENAJENAR, ASESORAR, TRANSPORTAR, BRINDAR SERVICIOS Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTO DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA, CONOCIDA O POR CONOCERSE, SOBRE DICHA ACTIVIDAD FARMACÉUTICA Y RELACIONADAS CON LA MISMA. 8) PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LOS DIVERSOS SERVICIOS DE SALUD, FARMACÉUTICOS Y RELACIONADOS. C) DISTRIBUIR PRODUCTOS DE SALUD, FARMACÉUTICOS Y RELACIONADOS A OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; D) HACER ALIANZAS COMERCIALES CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, SIN DISTINGO DE SU OBJETO SOCIAL: E) COMPRAR ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN DIFERENTES COMPAÑÍAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; F) COMPRAR, VENDER O ALQUILAR TODO TIPO DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE, CUALQUIER CLASE DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS O DE CUALQUIER CLASE DE PROPIEDAD INTELECTUAL; G) COMPRAR, VENDER O ALQUILAR TODO TIPO DE BIENES Y/O SERVICIOS A NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO, INCLUYENDO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; H) ASESORÍA EN MERCADEO TRADICIONAL Y NUEVOS MEDIOS; I) ELABORAR, PARTICIPAR, DIRIGIR, PROMOCIONAR Y EJECUTAR CONFERENCIAS, GRUPOS DE ESTUDIO, AGREMIACIONES, GRUPOS DE DISCUSIÓN EN FOROS TEMÁTICOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD SIMILAR QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; J) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. PARA EL MEJOR DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; LA SOCIEDAD PUEDE: A) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ENAJENAR, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES Y TOMARLOS O RECIBIRLOS EN PAGO. 8) CONSTITUIR FIDEICOMISOS CIVILES, CON EL OBJETIVO DE PRESERVAR Y PROTEGER EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA. C) TOMAR O ENTREGAR EN

Recibo No. 8479918, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082350IXWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TÍTULO PRECARIO TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES, BIEN SEA CONSENSUALMENTE, POR DOCUMENTO PRIVADO O POR ESCRITURA PÚBLICA, GRAVAR, DESMEMBRAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS BIENES, O ESTOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES. O) INVERTIR TEMPORALMENTE SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA. E) GIRAR, ENDOSAR EN CUALQUIER FORMA, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, COBRAR, ACEPTAR A CUALQUIER TÍTULO, DESCARGAR, OSTENTAR Y CANCELAR, TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DARLOS Y RECIBIRLOS EN PAGO. F) CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. G) ADQUIRIR DERECHOS SOBRE MARCAS, DIBUJOS, ENSEÑAS, INSIGNIAS O PATENTES Y NEGOCIARLOS TOTAL O PARCIALMENTE Y A CUALQUIER TÍTULO. H) PROMOVER, FORMAR O TOMAR PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS O SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL, SIMILAR, CONEXO O COMPLEMENTARIOS CON EL DE LA SOCIEDAD Y SI FUERE NECESARIO, HACER A ELLAS APORTES DE CUALQUIER CLASE DE BIENES O DERECHOS, MUEBLES O INMUEBLES, MATERIALES O INMATERIALES. I) CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, JOIN VENTURE, FRANQUICIAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE SON CONEXOS A SU OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON ÉL, EN EL SECTOR PRIVADO, PÚBLICO, Y EN ESPECIAL CON LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, DE SALUD Y RELACIONADOS J) FORMAR PARTE DE ASOCIACIONES, AGREMIACIONES O FUNDACIONES DE CARÁCTER GREMIAL, PROFESIONAL, CÍVICO, CULTURAL O CIENTÍFICO Y HACER LAS APORTACIONES A QUE HUBIERE LUGAR. K) PATROCINAR Y COLABORAR EN CAMPAÑAS, INVESTIGACIONES, CURSOS, SEMINARIOS, PREMIOS, FOROS, DE CARÁCTER GREMIAL, DEPORTIVO, SANITARIO, RECREACIONAL, HUMANITARIO, PROFESIONAL, CÍVICO, CULTURAL, CIENTÍFICO, O ECOLÓGICO Y HACER LAS APORTACIONES INHERENTES. L) EN GENERAL REALIZAR EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES O EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE. LL) CELEBRAR CON ENTIDADES CREDITICIAS Y CON TERCEROS EL CONTRATO DE PRÉSTAMO O CRÉDITO EN TODAS SUS MODALIDADES, COMO BENEFICIARIA. M) DAR SUS BIENES EN GARANTÍA; N) INVERTIR EN TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; Ñ) SER ACCIONISTA O SOCIA EN TODA CLASE DE SOCIEDADES; O) REPRESENTAR O AGENCIAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; P) FUSIONARSE, ESCINDIRSE O INCORPORARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS; Q) CELEBRAR EL CONTRATO DE FRANQUICIA Y EL DE CONCESIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES; R) GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS. RR) AFECTAR LAS PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD CON LIMITACIONES DEL DOMINIO, PARTICULARMENTE, DE PROPIEDAD FIDUCIARIA, DERECHOS DE USUFRUCTO, DERECHOS DE USO DE HABITACIÓN Y CONSTITUIR SOBRE LOS BIENES RAÍCES SERVIDUMBRES LEGALES Y VOLUNTARIAS; S) RECIBIR BIENES EN USUFRUCTO Y ACEPTAR LAS SERVIDUMBRES LEGALES VOLUNTARIAS QUE SE CONSTITUYEN EN SU FAVOR; T) RECIBIR BIENES AFECTADOS POR LA PROPIEDAD FIDUCIARIA DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 793 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL, BIEN SEA, COMO PROPIETARIA FIDUCIARIA O COMO FIDEICOMISARIA DE TALES BIENES; U) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y SOCIEDADES FIDUCIARIAS, PARA LOS FINES ESTABLECIDOS EN .LOS ARTÍCULOS 1266 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO. PARÁGRAFO PRIMERO: EN NINGÚN CASO LA SOCIEDAD PODRÁ SERVIR DE COARRENDADORA, FIADORA, CODEUDORA, O EN GENERAL, GARANTE NI DE ACCIONISTAS NI DE EXTRAÑOS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS.

Recibo No. 8479918, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082350IXWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$20,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$20,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$20,000,000
No. de acciones:	2,000
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, con las mismas facultades del Representante Legal, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 8 del 22 de mayo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2020 con el No. 6890 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CARMENZA CATAÑO RAMIREZ	C.C.29114159
SUPLENTE		

Recibo No. 8479918, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082350IXWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 9 del 10 de agosto de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el No. 12805 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARISEL CABEZAS ENCISO	C.C.66976212

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 8 del 22/05/2020 de Asamblea General De Accionistas	6889 de 08/06/2020 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 2029
Otras actividades Código CIIU: 2023
Otras actividades Código CIIU: 4645

Recibo No. 8479918, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082350IXWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	CARSON PHARMA COLOMBIA
Matrícula No.:	893988-2
Fecha de matrícula:	04 de marzo de 2014
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 7 E BIS # 69 - 42
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,223,103,120

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4773

Recibo No. 8479918, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082350IXWD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.